

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 138/2024, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 5.099.456,34.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 138/2024 al Sr. Javier Antonio PEREZ – DNI N° 23.922.562, por el servicio indicado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$ 849.909,39.-) por el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y hasta el 28/02/2025, lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 5.099.456,34.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9 de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1.161 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



§
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

USHUAIA, 29 AGO 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 409/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por adjudicación simple, para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 379/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 138/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 138/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4484/2024 de fecha 27/08/2024 el Sr. Javier Antonio PEREZ - DNI N° 23.922.562, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$ 849.909,39-) por el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y hasta el 28/02/2025, lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 5.099.456,34-).

Que tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este Organismo, ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 229/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9 de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 Anexo II punto 2 a) y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

2/11...